

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Herman Jerome Van Der Stam Oyaneder.

ALGARROBO,

2 8 ABR 2023

DECRETO Nº P

2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
- 7. Certificado Presupuestario Nº 202/2023.
- 8. Contrato suscrito con fecha 27 de abril 2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Herman Jerome Van Der Stam Oyaneder.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 172 de fecha 29.03.2023, enviado por María Consuelo Gutiérrez Berrios, SECPLAC (S), al Departamento de Recursos Humanos, documento que fue ingresado con fecha 26.04.2023.-

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Herman Jerome Van Der Stam Oyaneder**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, nacido el de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de marzo 2023 hasta el 30 de abril del mismo año,** por la suma mensual de **\$2.200.000**, (dos millones doscientos mil pesos), <u>brutos</u>, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **SECPLAC**.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 215-21-04-004 "prestaciones de servicios en programas comunitarias", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contralo

Contraloria General de la República

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FAITIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/CCS/EYM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

(1) (2)

RECURSOS ROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA 28 ABR 202

FECHA SALIDA: 0 2 NAY 2023
OBSERVACIÓN Nº

1